



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTO: El Oficio N.º 429-2023-FDNT, signado en el Expediente N.º 0019652-2023, de fecha 26 de julio de 2023, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N.º 660 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N.º 429-2023-FDNT, signado en el Expediente N.º 0019652-2023, de fecha 26 de julio de 2023, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana, solicita autorización para participación del evento deportivo denominado **"BASE DE ENTRENAMIENTO"**, a realizarse en la ciudad de Baku - Azerbaiyán, del 09 al 13 de julio de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N.º 660 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión técnica favorable a la Participación para Base de Entrenamiento de la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana, en el evento deportivo internacional señalado en el primer considerando;

Que, el su numeral 10.1.3 de la Directiva N.º 80-2018-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N.º 044-2018-IPD/GG, de fecha 18 de diciembre del 2018, señala: "La participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales dentro o fuera del país, independientemente si reciben apoyo o no, deben contar con la respectiva Resolución Autoritativa, en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 13º y último párrafo del Artículo 45º de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N.º 005-2023-IPD/P de fecha 11 de enero de 2023, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2004-PCM; la Directiva N.º 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N.º 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IFYHAAI**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana, en la **"BASE DE ENTRENAMIENTO"**, a realizarse del 09 al 13 de agosto de 2023, en la ciudad de Baku – Azerbaiyán, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación deportiva:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS

1. BORDA OLAECHEA, DANIELLA : DEPORTISTA

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación al evento deportivo Internacional, solicitado por la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana, iniciará el 08 de agosto de 2023 (fecha de ida) y culminará el 13 de agosto de 2023 (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N.º 660 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 01 de agosto de 2023;

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por la representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

EXP. N.º 0019652 -2023.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IFYHAAI**

